

Banco de la República Colombia

BOLETÍN

No.	63
Fecha	18 de Diciembre de 2015
Páginas	2

Página

CONTENIDO

Resolución Externa No.19 del 18 de Diciembre de 2015 "Por la cual se expiden normas en relación con las inversiones obligatorias en Títulos de Desarrollo Agropecuario-TDA-"	1
Resolución Externa No. 20 del 18 de Diciembre de 2015 "Por la cual se	2

modifica el régimen de cambios internacionales"

RESOLUCION EXTERNA No. 19 DE 2015 (Diciembre 18)

Por la cual se expiden normas en relación con las inversiones obligatorias en Títulos de Desarrollo Agropecuario –TDA-.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 58 de la Ley 31 de 1992, en concordancia con lo previsto en el numeral 2 del artículo 112 y el numeral 2 del artículo 229 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero,

RESUELVE:

Artículo 10. El artículo 4º. de la Resolución Externa 3 de 2000 quedará así:.

"<u>Artículo 4</u>°. <u>Inversiones en Títulos de Desarrollo Agropecuario Clases A y B</u>. La inversión que se efectúe conforme a la presente resolución deberá estar representada en un 50% en Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase A y en un 50% en Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase B."

<u>Artículo 20.</u> La presente resolución rige desde la fecha de su publicación y será aplicable a partir del cálculo del requerido de inversión en Títulos de Desarrollo Agropecuario, TDA, correspondiente a las exigibilidades del trimestre calendario de enero a marzo de 2016.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA Presidente

ALBERTO BOADA ORTÍZ Secretário